



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 28 de junio de 2023

Res. DECECO-N° 508/23

Expte. N° 6104/23

VISTO:

La Res. DECECO-N° 392/23, mediante la cual se realiza el llamado a Contratación Directa Trámite Reducido por Monto para la adquisición e instalación de dos equipos de aire acondicionado en esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión Evaluadora designada realizó el análisis de la única oferta presentada y se procedió a realizar la notificación del Dictamen de Adjudicación, según consta en estas actuaciones.

Que obran en expediente de referencia, la imputación preventiva y ampliación de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 del Dcto 1030/16, debidamente autorizados, que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que en virtud al costo estimado, el presente gasto se encuadra en lo dispuesto en la Resolución CS-N° 161/20 y Art. 25, inc. d) del Decreto N° 1023/01 complementarias y modificatorias.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR la Contratación Directa Trámite Reducido por Monto N° 2/23 relacionada a la adquisición de dos equipos de aire acondicionado para las Secretaría de As. Institucionales y Administrativos y Secretaría de Investigación y Extensión de esta Facultad, en el marco de lo dispuesto en la Resolución CS-N° 161/20 y Art. 25, inc. d) del Decreto N° 1023/01 complementarias y modificatorias, a la siguiente firma comercial:

- CLICER S.A.S., CUIT 30-71631895-4, con domicilio en calle Alberdi N° 1079 de esta Ciudad, el ítem: 1 por la suma total de pesos setecientos sesenta y tres mil ciento sesenta (\$ 763.160,00.-).

ARTÍCULO 2°.- AMPLIAR la imputación presupuestaria preventiva en la suma de pesos ciento sesenta y tres mil ciento sesenta (\$ 163.160,00), de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 del Dcto 1030/16.

ARTÍCULO 3.- IMPUTAR la suma total de pesos setecientos sesenta y tres mil ciento sesenta (\$ 763.160,00.-) a las correspondientes partidas de los fondos “Inversiones Físicas - Res. CS N° 223/22”.

ARTÍCULO 4°.- HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

J. Nig

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa